



Resolución de Consejo Directivo **199 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 262/2026-ING-UNSa- APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO
PARA RESIDUOS PELIGROSOS (RRPP) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
07/07/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 262/2026-ING-UNSa en el cual se tramita la Reglamentación para el uso y gestión de los Residuos Peligrosos generados en la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución R-1912-2023 se aprobó el Reglamento de Gestión de Residuos y Sustancias Peligrosas-RRPP, estableciendo el marco normativo para la institución.

Que, en el ámbito de esta Facultad, y a través de la Resolución N° 346-CDI-2025, se procedió a la designación formal de los Responsables Productores de Residuos Peligrosos.

Que resulta de estricta necesidad que los Responsables designados, cuenten con herramientas operativas y manuales internos de gestión de residuos peligrosos.

Que el presente Manual de Procedimientos fue trabajado, consensuado y acordado en el seno del Comité de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad de la Facultad, de conformidad con lo establecido por la Resolución CDI-2025-0332.

Que mediante Nota N° 51/2026, la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA eleva propuesta de Manual de Procedimiento para Residuos Peligrosos, cumpliendo con las pautas generales fijadas y persigue optimizar la seguridad, el cuidado ambiental y el cumplimiento normativo dentro de las dependencias de la Facultad de Ingeniería.

Que es competencia de este Cuerpo deliberativo la aprobación de los manuales de procedimiento internos que regulen estas actividades.

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 44/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

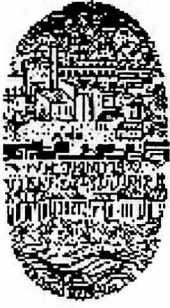
(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Manual de Procedimiento para Residuos Peligrosos (RRPP) de la Facultad de Ingeniería, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, en un todo de acuerdo con las exigencias de la Resolución R-1912-2023.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el uso y aplicación de este Manual será de carácter obligatorio para todos los Responsables Productores de Residuos Peligrosos designados mediante la Resolución CDI-2025-0346, así como para el personal que se desempeñe en las áreas alcanzadas.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Comité de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad de la Facultad el seguimiento, difusión y control de la aplicación efectiva del procedimiento aprobado.



Resolución de Consejo Directivo **199 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 262/2026-ING-UNSa- APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO
PARA RESIDUOS PELIGROSOS (RRPP) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
De: **Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**




Salta,
07/07/2026

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web de la Facultad; comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería, al Responsable del Servicio de Salud y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Salta; al Departamento Personal; al Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad; a los Responsables Productores de Residuos Peligrosos; al Comité de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad y girar los obrados al Vicedecanato, para su toma de razón y demás efectos.

NBM


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSa

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 1 de 15

1. OBJETIVO

1.1. Establecer el procedimiento a ser aplicado para la correcta clasificación, almacenamiento transitorio y retiro seguro de los residuos peligrosos generados en los laboratorios de docencia y/o de investigación para su posterior tratamiento y disposición final.

2. ALCANCE

2.1. El presente procedimiento debe ser aplicado por todos los miembros de la Facultad de Ingeniería, a saber, docentes, investigadores, estudiantes, auxiliares estudiantiles, becarios de formación, personal no docente, otros becarios y terceros que generen o manipulen residuos peligrosos en el desarrollo de sus tareas dentro del ámbito de los laboratorios, plantas piloto, taller, fotocopiadoras, mantenimiento automotor, Institutos de la Universidad Nacional de Salta.

3. DEFINICIONES

CGAeHyS: Comité de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad

CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

AT: Almacenamiento temporario en la universidad.

RAT: Responsable del almacenamiento temporario

EPP: Elementos de Protección Personal

PI: Proyectos de Investigación

UP: Unidad productora (ej: laboratorio, plantas piloto, taller, fotocopiadoras, mantenimiento automotor, Institutos de la Universidad Nacional de Salta.

PdeRRPP: Responsable de una unidad Productora de residuos peligrosos existente en el ámbito de la Universidad

RRPP: Residuos Peligrosos


SSPP: Sustancias peligrosas

4. RESPONSABLES

4.1. Los PdeRRPP serán responsables de divulgar y velar por el cumplimiento de la presente norma en el ámbito de la Unidad Productora.

4.2. Cada Unidad Académica deberá nombrar al máximo responsable de la misma en materia de gestión de RRPP, y las personas designadas por ellos, serán los encargados de la coordinación de las actividades

GP
LWS

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 2 de 15

de las Unidades Productoras durante la tarea de identificación, almacenamiento y recolección de residuos peligrosos para su almacenamiento temporario.

5. INTRODUCCIÓN

5.1. Tipos de Residuos:

5.1.1. **Residuo no Peligroso:** Asimilables a Residuos domiciliarios.

5.1.2. **Residuo peligroso (RRPP):** Todo aquel residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. En particular se considerarán las categorías de RRPP sometidos a control e indicados en el Anexo I de la Ley N° 24.051/91 y normativas complementarias o bien que posean alguna de las características enumeradas en el Anexo II de dicha ley.

5.1.3. **Residuo patogénico:** Son considerados residuos patogénicos todos aquellos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso que presumiblemente presenten o puedan presentar características de infecciosidad, toxicidad o actividad biológica.

5.1.4. Otros residuos excluidos de la presente norma:

5.1.4.1. **Residuo Radiactivo:** Es residuo radiactivo todo material o producto de desecho que presenta trazas de radiactividad y para el cual no está previsto ningún uso. Se incluyen los líquidos y gases residuales contaminados.

5.2. **Corrientes de desecho:** Son las categorías de RRPP sometidas a control e incluidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051/91 y enumeradas bajo la letra Y.

6. DESARROLLO

Lo indicado a continuación aplica a los Responsables de la Unidad productora (PdeRRPP):

6.1. Sustancias Peligrosas

6.1.1 Realizar la declaración de posesión de las SSPP adquiridas (R-DR-2023-1932).


6.1.2. Almacenar sus SSPP en su UP respetando compatibilidad y otra medida de seguridad.

6.1.3. Elaborar y mantener actualizado un manual de gestión de SSPP

6.2. Identificación y Preparación de las corrientes de desecho:

6.2.1. Separar los residuos según sus características físicas y químicas (por ejemplo, solventes orgánicos, ácidos, bases, residuos sólidos).

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 3 de 15

6.2.2. Seleccionar el recipiente adecuado para el descarte de acuerdo a las características físico-químicas del residuo, asegurando que el mismo sea resistente y que posea un cierre hermético.

6.2.3. Identificar el recipiente con una etiqueta que indique claramente de que corriente de desechos se trata.

6.2.4. No llenar los bidones hasta su capacidad total, completar los mismos al 70% de su capacidad para evitar salpicaduras, derrames y sobrepresiones.

6.2.5. Los envases conteniendo los RRPP se almacenarán siguiendo el criterio de compatibilidad química. (Ver ANEXO IV Criterio para el almacenamiento de productos químicos).

6.2.6. Los RRPP deberán almacenarse por debajo del nivel de cintura, en envases debidamente rotulados y dentro de bateas de contención para evitar posibles derrames. NO depositar envases de vidrio sobre el piso.

6.2.7 Todos los envases, contenedores y/o recipientes en general que se utilicen para contener residuos peligrosos, estarán libres de etiquetas originales para lo cual se deberá remover y destruir completamente todas las etiquetas de tipo comercial o técnico que posea originalmente el envase, y colocar la del residuo correspondiente. NO se recibirán envases conteniendo doble etiquetado.

6.2.8 Preferentemente, se utilizarán los suministrados por el AT a menos que el material de los mismos sea incompatible con los residuos a contener o que el tamaño sea inadecuado, en cuyo caso serán provistos por el Responsable de la Unidad Productora

6.3. Gestión interna de los RRPP en la UP:

6.3.1. Cada UP deberá elaborar y mantener actualizado un manual de gestión de RRPP.


6.3.2. Cada UP deberá designar un responsable o responsables de la supervisión de la gestión interna de los RRPP. Se entiende por gestión interna al envasado, identificación, clasificación según corrientes de desecho, transporte al depósito de acopio transitorio.

6.3.3. Cada integrante de la UP será el encargado de disponer los RRPP que genere en los recipientes destinados a tal fin.

6.4 Almacenamiento temporario (AT) de RRPP:

6.4.1 Los residuos generados por la UP listados en el Anexo V, serán enviados al AT siguiendo la R-DR-2023-1932, donde serán almacenados en el depósito acondicionado para tal fin hasta su retiro y disposición final.


fwt

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 4 de 15

6.4.2 IMPORTANTE: previo al llenado de la solicitud de AT el responsable de la UP deberá comunicar al Comité de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad de la Facultad de Ingeniería para realizar el control correspondiente tal como lo establece la R-DR-2023-1932 en su ítem F.6 Circuito de Residuos. Y requerir su intervención a los fines de CONTROL.

6.4.3 No se recibirán envases que presenten una o más de las siguientes características:

- Que tengan un peso superior a 15 Kg.
- Que no sean herméticos
- Que el envase presente golpes, rajaduras, deformaciones, o pérdidas.
- Que no estén debidamente rotulados (R DR-2023-1932).

6.4.4 No se recibirán RRPP que NO cuenten con operador habilitado para su tratamiento y/o disposición (ver ANEXO V)

6.4.5 El acceso al almacenamiento temporario de RRPP se encontrará restringido, permitiéndose sólo el ingreso al personal autorizado.


6.5 Retiro: El encargado del almacenamiento transitorio, en función de la cantidad acumulada, solicitará al Coordinador de Higiene y Seguridad de la Universidad, la contratación de un Transportista habilitado de RRPP para el traslado al Operador y su posterior tratamiento y disposición final.

6.6. Rotulado de RRPP:

Todos los envases conteniendo residuos deberán tener adherido una etiqueta (confeccionada con letra grande, legible y prolija), que contenga la siguiente información (Ver ANEXO VII):

- Nombre de la unidad productora y Fecha
- Nombre de la/s sustancia/s que constituyen el RRPP contenida/s en el recipiente. Indicando la mayor información posible sobre la/s misma/s (concentración, composición porcentual aproximada si se trata de mezclas), definida con precisión. No se admitirán denominaciones genéricas de los residuos, tales como ácidos, bases, sales, etc.
- Pictograma de acuerdo a la característica peligrosa del RRPP, en caso de que el residuo posea más de una característica peligrosa, los pictogramas deben numerarse en función a la prioridad de gestión (Ver ANEXO III).
- Corriente de clasificación correspondiente al residuo que contiene (Ver ANEXO I).
- Nombre y firma del responsable del productor

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 5 de 15

6.7 Recepción en el AT

- 6.7.1 El AT comunicará a cada UP los días y horarios en los que se recibirán los RRPP generados.
- 6.7.2 Cada UP deberá designar un responsable para entregar los RRPP con su respectivo Registro de Recepción de Residuos Peligrosos, el cual debe reunir la información *solicitada (R-DR-2023-1932)*.
- 6.7.3 Todos los envases/bultos conteniendo RRPP a entregar deben estar acompañados del correspondiente Registro de Recepción de Residuos Peligrosos (ANEXO VI) debidamente completado.
- 6.7.4 El personal responsable de la recepción de los RRPP podrá rechazar la entrega si se verifica alguna No Conformidad o No cumplimiento de los procedimientos indicados.

6.8. Normas básicas de seguridad:

- 6.8.1 SIEMPRE utilice delantal y los EPP necesarios y recomendados durante la manipulación de las SSPP y RRPP. Consulte las hojas de seguridad (MSDS) y/o el Manual de gestión para el trabajo en laboratorio.
- 6.8.2 Mantenga a mano las hojas de seguridad de todas las SSPP y RRPP que manipule.
- 6.8.3 Localice los dispositivos de seguridad más próximos, tales como extintores, botiquines, lavaojos, ducha de seguridad, manta ignífuga, salida de emergencia, llaves de corte de gas o electricidad, etc. Infórmese sobre su funcionamiento.

7. ANEXOS


- ANEXO I: Corrientes de desecho de la Ley N° 24.051/91
- ANEXO II: Características peligrosas de RRPP enumeradas en la Ley N° 24.051/91.
- ANEXO III: Simbología de Identificación de RRPP
- ANEXO IV: Criterio para el almacenamiento de productos químicos
- ANEXO V: Listado de Corrientes de RRPP habilitadas a recibir para su disposición final
- ANEXO VI: Registro Recepción de Residuos Peligrosos
- ANEXO VII: Modelo de etiqueta

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 1- Ley N° 24.051/91 de Residuos Peligrosos
- 2. Reglamento de gestión de residuos y sustancias peligrosas (R-DR-2023-1932)
- 3- Fichas de Seguridad de productos químicos (MSDS)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 6 de 15

ANEXO I de la Ley N° 24.051/91 (*)


(*) Ver también el ANEXO "A" a la Resolución N° 224/94, por la que se define la característica de "Alta" o "Baja" peligrosidad de los Residuos regulados por la Ley N° 24.051/91 y Decreto Reglamentario N° 831/93.

Categorías de residuos peligrosos sometidas a control.

CORRIENTES DE DESECHOS

- Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal
- Y2 Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.
- Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal.
- Y4 Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios
- Y5 Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.
- Y6 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.
- Y7 Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.
- Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
- Y9 Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
- Y10 Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).
- Y11 Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
- Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
- Y13 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
- Y14 Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
- Y15 Desechos de carácter explosivo que no se encuentren sometidos a una legislación diferente.
- Y16 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
- Y17 Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos.
- Y18 Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.

[Handwritten signature]

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 7 de 15

Desechos que tengan como constituyente:

Y19 Metales carbonilos.

Y20 Berilio, compuesto de berilio.

Y21 Compuestos de cromo hexavalente.

Y22 Compuestos de cobre.

Y23 Compuestos de zinc.

Y24 Arsénico, compuestos de arsénico.

Y25 Selenio, compuestos de selenio.

Y26 Cadmio, compuestos de cadmio.

Y27 Antimonio, compuestos de antimonio.

Y28 Telurio, compuestos de telurio.

Y29 Mercurio, compuestos de mercurio.

Y30 Talio, compuestos de talio.

Y31 Plomo, compuestos de plomo.

Y32 Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión de fluoruro cálcico

Y33 Cianuros inorgánicos.

Y34 Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.

Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida.

Y36 Asbestos (polvo y fibras).

Y37 Compuestos orgánicos de fósforo.

Y38 Cianuros orgánicos.

Y39 Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.

Y40 Éteres.

Y41 Solventes orgánicos halogenados.

Y42 Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.


Y43 Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados.

Y44 Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadióxinas policloradas.

Y45 Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en Resolución N° 897/02 SAyDS

Y48 Materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la Ley de Residuos Peligrosos. A los efectos de la presente Resolución, se considerarán




	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 8 de 15

materiales diversos contaminados a los envases, contenedores y/o recipientes en general, tanques, silos, trapos, tierras, filtros, artículos y/o prendas de vestir de uso sanitario y/o industrial y/o de hotelería hospitalaria destinadas a descontaminación para su reutilización, entre otros.


 DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


 Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
 VICEDECANA
 FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSa

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 9 de 15


ANEXO II

(de la Ley N° 24.051/91)

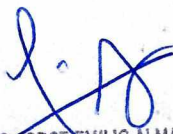
LISTA DE CARACTERISTICAS PELIGROSAS


Clase de las Naciones Unidas	N° de Código	CARACTERISTICAS
1	H1	Explosivos: Por sustancia explosiva o desecho se entiende toda sustancia o desecho sólido o líquido (o mezcla de sustancias o desechos) que por sí misma es capaz, mediante reacción química, de emitir un gas a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la zona circundante.
3	H3	Líquidos inflamables: Por líquidos inflamables se entiende aquellos líquidos o mezcla de líquidos, o líquidos con sólidos en solución o suspensión (por ejemplo pinturas, barnices, lacas, etcétera, pero sin incluir sustancias o desechos clasificados de otra manera debido a sus características peligrosas) que emiten vapores inflamables a temperaturas no mayores de 60,5 °C, en ensayos con cubeta cerrada, o no más de 65,6 °C, en ensayos con cubeta abierta (como los resultados de los ensayos con cubeta abierta y con cubeta cerrada no son estrictamente comparables, e incluso los resultados obtenidos mediante un mismo ensayo a menudo difieren entre sí, la reglamentación que se apartara de las cifras antes mencionadas para tener en cuenta tales diferencias sería compatible con el espíritu de esta definición).
4.1	H4.1	Sólidos inflamables: Se trata de sólidos o desechos sólidos distintos a los clasificados como explosivos, que en las condiciones prevalecientes durante el transporte son Fácilmente combustibles o pueden causar un incendio o contribuir al mismo, debido a la fricción.
4.2	H4.2	Sustancias o desechos susceptibles de combustión espontánea: Se trata de sustancias o desechos susceptibles de calentamiento espontáneo en las condiciones normales del transporte, o de calentamiento en contacto con el aire, y que pueden entonces encenderse.
4.3	H4.3	Sustancias o desechos que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables: Sustancias o desechos que por reacción con el agua, son susceptibles de inflamación espontánea o de emisión de gases inflamables en cantidades peligrosas
5.1	H5.1	Oxidantes: Sustancias o desechos que, sin ser necesariamente combustibles, pueden, en general, al ceder oxígeno, causar o favorecer la combustión de otros materiales.
5.2	H5.2	Peróxidos orgánicos: Las sustancias o los desechos orgánicos que contienen la estructura bivalente - O-O- son sustancias inestables




	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 10 de 15

		térmicamente que pueden sufrir una descomposición autoacelerada exotérmica.
6.1	H6.1	Tóxicos (venenosos) agudos: Sustancias o desechos que pueden causar la muerte o lesiones graves o daños a la salud humana, si se ingieren o inhalan o entran en contacto con la piel.
6.2	H6.2	Sustancias infecciosas: Sustancias o desechos que contienen microorganismos viables o sus toxinas, agentes conocidos o supuestos de enfermedades en los animales o en el hombre.
8	H8	Corrosivos: Sustancias o desechos que, por acción química, causan daños graves en los tejidos vivos que tocan o que, en caso de fuga pueden dañar gravemente o hasta destruir otras mercaderías o los medios de transporte; o pueden también provocar otros peligros.
9	H10	Liberación de gases tóxicos en contacto con el aire ó el agua: Sustancias o desechos que, por reacción con el aire o el agua, pueden emitir gases tóxicos en cantidades peligrosas.
9	H11	Sustancias tóxicas (con efectos retardados o crónicos): Sustancias o desechos que, de ser aspirados o ingeridos, o de penetrar en la piel pueden entrañar efectos retardados o crónicos, incluso la carcinogénesis.
9	H12	Ecotóxicos: Sustancias o desechos que, si se liberan, tienen o pueden tener efectos adversos inmediatos o retardados en el medio ambiente debido a la bioacumulación o los efectos tóxicos en los sistemas bióticos.
9	H13	Sustancias que pueden, por algún medio, después de su eliminación, dar origen a otra sustancia, por ejemplo, un producto de lixiviación, que posee alguna de las características arriba expuestas.


 DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


 Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
 VICEDECANA
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

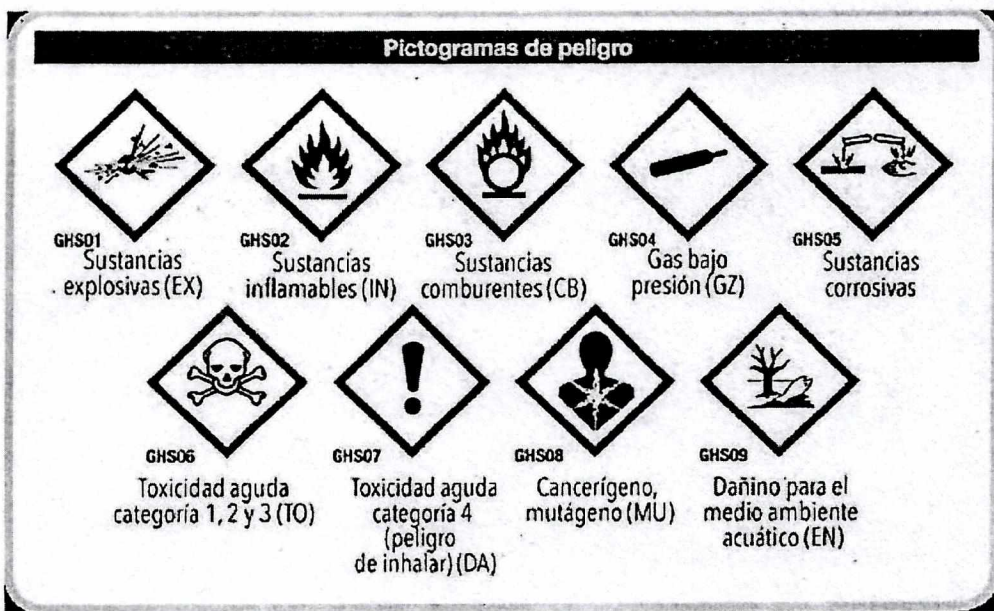
	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 11 de 15

ANEXO III

SIMBOLOGÍA DE IDENTIFICACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

Link para consultar y bajar las tablas completas referentes al etiquetado de productos químicos según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA/ GHS):

http://www.srt.gov.ar/images/informacion_y_capacitacion/pdfbuenaquimica/01_SGA_Rev.5.pdf




Para los residuos patológicos se utilizara el siguiente pictograma



[Signature]
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa











[Signature]
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 12 de 15

ANEXO IV

CRITERIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS


Matriz de compatibilidad química

					
	+	-	-	-	+
	-	+	-	-	-
	-	-	+	-	+
	-	-	-	+	0
	+	-	+	0	+

+	Se pueden almacenar juntos
0	Solamente podrán almacenarse juntos, adoptando ciertas medidas
-	No deben almacenarse juntos


 DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


 Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
 VICEDECANA
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento				
Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 13 de 15


ANEXO V

LISTADO DE CORRIENTES DE RRPP HABILITADAS A RECIBIR PARA SU DISPOSICIÓN FINAL

- Y6 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.
 - Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
 - Y9 Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
 - Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
 - Y14 Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
 - Y18 Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.
- Desechos que tengan como constituyente:**
- Y23 Compuestos de zinc.
 - Y26 Cadmio, compuestos de cadmio.
 - Y29 Mercurio, compuestos de mercurio.
 - Y34 Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.
 - Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida.
 - Y38 Cianuros orgánicos.
 - Y45 Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en Resolución N° 897/02 SAyDS
 - Y48 Materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la Ley de Residuos Peligrosos. A los efectos de la presente Resolución, se considerarán materiales diversos contaminados a los envases, contenedores y/o recipientes en general, tanques, silos, trapos, tierras, filtros, artículos y/o prendas de vestir de uso sanitario y/o industrial y/o de hotelería hospitalaria destinadas a descontaminación para su reutilización, entre otro


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
 VICEDECANA
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 14 de 15


ANEXO VI

SOLICITUD DE RETIRO

SOLICITUD DE RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS				
Nombre y Apellido del Solicitante:				
Departamento:		Facultad:		
Laboratorio:	Docencia:	Investigación:		
Fecha:	Teléfono:	Correo:		
Contenedor	Bolsa de kg	Bidón de lt		
Descripción / Clase	Cantidad Total	Unidad Medida	de	Estado Físico
				Corriente de desecho
Operaciones en las que se generó el residuo				
Declaro la veracidad de todos los datos informados Firma del productor: Aclaración: DNI: Fecha:			Almacenamiento transitorio: Firma: Aclaración: Fecha:	


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
 VICEDECANA
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

	COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD			
	Procedimiento para la gestión de Sustancias y residuos peligrosos			
Tipo de documento Procedimiento				
Código				
Elaboró:	Aprobó:	Emitió:	Revisión: 1	Página 15 de 15

ANEXO VII
ETIQUETA RECIPIENTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA					
FECHA INICIO:		CIERRE:			
UNIDAD PRODUCTORA/DEPENDENCIA:					
RESPONSABLE:					
ACTIVIDAD QUE GENERO EL RESIDUO:					
COMPONENTES (NOMBRES)			CONC.	% DEL TOTAL	

ESTADO DE AGREGACIÓN:		SOLIDO	GEL	LIQUIDO	CONTROL Y FECHA DE DISPOSICIÓN
PESO(Kg)	Y:	H:			
					


 DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


 Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
 VICEDECANA
 FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSa